



Explicación de la exención religiosa

Arzobispo Paul D. Etienne

Algunas personas han asociado recientemente mis acciones en relación con la pandemia de COVID con las del estado. Si bien la guía y las declaraciones del estado tienen implicaciones directas para nosotros como Iglesia y como empleador, quiero ser claro: mis acciones son para proteger la vida como pastor frente a una pandemia mundial que continúa cobrando vidas humanas a un ritmo asombroso.

Todavía no vivimos en un mundo postpandemia y debemos permanecer alerta.

Todos tenemos la obligación de amar a nuestro prójimo, proteger nuestra salud y proteger la salud de los demás. La necesidad inmediata de proteger la vida humana contra el mal de la pandemia supera la conexión remota con el mal relacionado con las pruebas y / o producción de las vacunas.

Según nuestro Santo Padre y la Congregación para la Doctrina de la Fe, debido a que la conexión entre la vacuna y el aborto es tan remota, y el peligro de la pandemia es tan grave, no se aplica la prohibición moral de cooperar con el mal. Por lo tanto, un católico puede ser vacunado en buena conciencia.

Dado que la Iglesia Católica no prohíbe recibir una vacuna, no se puede otorgar una exención religiosa al mandato de la vacuna COVID-19. Sin embargo, en un esfuerzo por seguir el lenguaje de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC) en torno a las "opiniones religiosas tradicionales", **estoy dispuesto a considerar adaptaciones por motivos morales, pero no exenciones por motivos religiosos.**

Si bien, en principio, no existe una obligación moral de recibir una vacuna, puede haber razones bajo ciertas circunstancias particulares, **que llevan a la obligación moral de hacer que prevalezca el bien común sobre el individuo.** Hoy en día, la mejor defensa contra la pandemia y la forma de salvar vidas es la vacuna. Es importante que la formación de la conciencia individual sea formada y dirigida hacia el bien común.

Los católicos tienen la obligación moral de formar su conciencia teniendo presente la Iglesia, que nos anima a todos a vacunarnos, a excepción de aquellos que tengan motivos médicos válidos para la exención.

Por favor, escúchenme claramente: les insto encarecidamente a todos a que se vacunen.

Una vez que un empleado ha considerado seriamente las enseñanzas de la Iglesia y aun así elige no vacunarse, esa persona puede solicitar una adaptación para continuar en el empleo por motivos morales. Si se puede proporcionar una adaptación, el empleado deberá estar de acuerdo con un conjunto adicional de protocolos para garantizar la seguridad de todos.